

Expediente: 289/23-L1
Carátula: NIEVA ALDERETE SANDRA SUSANA Y SEGURA QUIROGA CATALINA DE LAS MERCEDES C/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) S/ AMPARO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 21/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27324132444 - NIEVA ALDERETE, SANDRA SUSANA-ACTOR
305179995511 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART), -DEMANDADO
900000000000 - SEGURA QUIROGA, JESUS CRISTOBAL-CAUSANTE
27324132444 - SEGURA QUIROGA, CATALINA DE LAS MERCEDES-ACTOR
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
20331639479 - PENNA, LUCAS PATRICIO-POR DERECHO PROPIO
27324132444 - PEREZ LUCENA, Mariana-POR DERECHO PROPIO
20235180481 - GROSSO, NICOLAS-POR DERECHO PROPIO
20310400670 - SANDOVAL, HECTOR LUIIS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 289/23-L1



H106006154748

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 1

JUICIO: NIEVA ALDERETE SANDRA SUSANA Y SEGURA QUIROGA CATALINA DE LAS MERCEDES c/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) s/ AMPARO. Expte. n° 289/23-L1

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, abril de 2026.

De la revocatoria deducida, por derecho propio, por los letrados Lucena Mariana Pérez y Héctor Luis Sandoval, córrase traslado a la contraria por el término de cinco días. Se les hace saber a las partes que las copias para traslado se encuentran agregadas al expediente digital para su compulsa de conformidad a lo dispuesto en el art. 187 del CPCyC. Fdo: DR. ADRIAN M. R. DIAZ CRITELLI - VOCAL.- SDR. 289/23-L1.

Actuación firmada en fecha 20/04/2026

Certificado digital:
CN=DIAZ CRITELLI Adrian Marcelo Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20186135297

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.